

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Aprobación por el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, del padrón de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, correspondiente al año 2018.

Aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, el padrón de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, correspondiente al año 2018, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

Bolaños de Calatrava, a 7 de septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2803